

AVISO DE RESULTADOS



OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Obligaciones Negociables Clase 6 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 42 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable hasta el Monto Máximo de Emisión.

Las Obligaciones Negociables Clase 6 serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario a la información incluida en suplemento de prospecto de fecha 28 de noviembre del 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y en el aviso de suscripción de fecha 28 de noviembre del 2025 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3” y el “Micrositio Web de A3”, respectivamente) y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “*Empresas – Oleoductos del Valle S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “Página Web de la CNV”), en relación con las obligaciones negociables clase 6 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés nominal anual fija, a licitar, con vencimiento a los 42 (cuarenta y dos) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable hasta el monto disponible del Programa, es decir, US\$ 115.514.950 (el “Monto Máximo de Emisión”) (las “Obligaciones Negociables Clase 6” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Oleoductos del Valle S.A. (la “Sociedad”, “Oldelval”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el prospecto de fecha 5 de junio de 2025 (el “Prospecto”), cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la página web institucional de la Emisora (www.oldelval.com) (la “Página Web de la Emisora”), en el Micrositio Web de A3 y en el sistema de información de A3 (el “Boletín Electrónico de A3” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “Boletines Diarios de los Mercados”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 6.

Obligaciones Negociables Clase 6:

- 1. Cantidad de ofertas recibidas:** 9.418
- 2. Valor Nominal Ofertado:** US\$ 211.784.879
- 3. Valor Nominal a emitirse:** US\$ 115.514.950
- 4. Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 5. Tasa Interés:** 7,50%
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de diciembre de 2025.
- 7. Fecha de Vencimiento:** 5 de junio de 2029 (la “Fecha de Vencimiento”).
- 8. Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados en forma vencida, semestralmente, en las siguientes fechas: (i) el 5 junio de 2026, (ii) el 5 de diciembre de 2026, (iii) el 5 junio de 2027, (iv) el 5 de diciembre de 2027, (v) el 5 junio de 2028, (vi) el 5 diciembre de 2028 y (vii) en la Fecha de Vencimiento.
- 9. Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 6 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 10. Factor de Prorrato:** 63,2873%.
- 11. Duration:** 3,14 años.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución: N° RESFC-2022-21951-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 21 de septiembre de 2022. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido

con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 6 fueron establecidos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de marzo de 2023, por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 13 de junio de 2023, por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2024, por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de octubre de 2025 y por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2025. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com) y en el Micrositio Web de A3. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 59
de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 59
de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula N° 570 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 74 de la CNV

BANCOPATAGONIA



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 49 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 153 de la CNV



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula N° 273 de la CNV.



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Agente de Negociación Integral
Matricula N°43 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 148 de la CNV



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula N° 57 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula N° 42 de la CNV

MARTIN CASTAÑO
APODERADO
OLDELVAL S.A.

Luis Martin Castaño Calaf

Subdelegado

Oleoductos del Valle S.A.